



Expediente nº: 392/2015

## ANUNCIO

### **TERMINAR PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO EXPEDIENTE DE COBERTURA PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA CARCHUNA-CALAHONDA**

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, en sesión ordinaria 12/2015, celebrada con fecha 20 de noviembre 2015, acordó instruir procedimiento para la cobertura del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la misma al no encontrarse efectivamente desempeñado por la titular del mismo debido a baja laboral que se prevé de larga duración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 a 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

En el mismo acuerdo se aprobaron las bases para su cobertura con carácter de interinidad en el supuesto de que no se presentasen solicitudes para su cobertura por Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional por alguno de los sistemas establecidos en los artículos 30, 31 y 32 del citado Real Decreto, que en todo caso son preferentes sin sujeción a plazo alguno de solicitud, plazo que únicamente se establecía para la apertura del procedimiento de cobertura con carácter de interinidad cediendo ante cualquier solicitud de cobertura por alguno de los procedimientos establecidos en los artículos 30 a 32 citados.

Las bases fueron publicadas en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local Autónoma, página web y anuncio nº 8.733 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 230 de fecha 30 de noviembre de 2015.

Con fecha 23 de diciembre de 2015 se presentó por Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional solicitud de conformidad para nombramiento provisional para el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención.

Mediante Resolución 267/2015 de esta Presidencia de fecha 23 de diciembre de 2015, se manifestó la conformidad para dicho nombramiento.

Con fecha 28 de diciembre de 2015 se remitió todo lo actuado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía como organismo competente para acordar el nombramiento.

Mediante Resolución 7/2016 de esta Presidencia de fecha 19 de enero de 2016, se acuerda terminar el procedimiento y proceder al archivo del expediente tramitado para la cobertura con carácter interino del puesto de trabajo de Secretaría-intervención de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda al



Expediente nº: 392/2015

carecer de objeto el procedimiento iniciado como consecuencia de su cobertura con carácter provisional por Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

**Carchuna Calahonda, 19 de enero de 2016**  
**La Presidenta**

**Fdo.: Doña Concepción Josefa Abarca Cabrera**

---